



DECRETO N° 4.459.- /

LAJA, noviembre 24 de 2009

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de feriado legal año 2009 presentada por YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 17° E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2009 a YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 17° E.M.; a contar del 07 al 21 de diciembre de 2009.
- 2.- **SUBRÓGUESE** mientras dure su ausencia por don JORGE SÁEZ IVACA, Técnico a contrata, Grado 12° E.M.
- 3.- **ACÚMULESE** 05 días de feriado legal año 2009 para el año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/jaip.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233